



MAT.: APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA Y DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

LA HIGUERA, 13 JUN. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley N° 18.620 del Código del Trabajo; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; el Dictamen N° 14.890 del 28 de abril de 1999 de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS GIMNASIO TECHADO MUNICIPAL, LA HIGUERA”**, Código PMU-Online 1-B-2013-471, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, cuya inversión total es de \$3.268.250.- (tres millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos).

SEGUNDO: El Ordinario N° 907 de fecha 11 de marzo de 2013, del Intendente Región de Coquimbo al Alcalde de La Higuera, respecto a la asignación de recursos Cuota año 2013 por parte del Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma IRAL para la comuna La Higuera.

TERCERO: El Acuerdo de Concejo N° 51, de fecha 15 de abril de 2013, que aprueba la modalidad de Administración Directa para el proyecto indicado precedentemente.

CUARTO: El Decreto Exento N° 1.213 de fecha 16 de Abril de 2013, que aprueba los proyectos con financiamiento PMU – IRAL Cuota año 2013, a ejecutar, sus montos y modalidad de ejecución de obras.

QUINTO: La Resolución Exenta N° 6845/2013, de fecha 20 de Mayo de 2013 de la SUBDERE donde se aprueba el proyecto en comento y los recursos asociados a él.

SEXTO: El Ordinario Resolutivo N° 3448 de la SUBDERE de fecha 29 de mayo de 2013, que informa de la aprobación del proyecto indicado precedentemente.



DECRETO 01975 /

- 1. Apruébase**, la Administración Directa del proyecto indicado a continuación, por parte de la Unidad Municipal, que en este caso se señala y por los montos que se indican a continuación:

PROYECTO	MONTO TOTAL (\$)	FINANCIAMIENTO PMU (\$)	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
Mejoramiento Dependencias Gimnasio Techado Municipal, La Higuera	3.268.250.-	3.268.250.-	Dirección de Obras Municipales

- 2. Desígnase**, para tales efectos, a los siguientes funcionarios de Planta y A Contrata, con las responsabilidades que se indican para la ejecución del respectivo proyecto:

FUNCIONARIO MUNICIPAL	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Nohemy Uribe Iriarte , Encargada de Planificación o quién la subrogue en el cargo o designe por parte del Alcalde.	Administradora del Proyecto Responsable de la Coordinación y de solicitar los correspondientes, y elaborar informes y rendiciones.
Eduardo Morales Herrera ; Inspector de Obras Municipal o quién lo subrogue en el cargo.	Inspector de Obras Responsable de la Supervisión y control del proyecto; Supervisión de avance de las obras; Supervisión y control del libro de asistencia de las personas contratadas; Elaboración de Actas de inicio de la obra y de término de la misma; Elaboración de solicitudes de materiales, implementos de seguridad y herramientas consideradas en el proyecto; Obtener fotografías de la situación actual y avances de la obra y del letrero de obras.
Marcelo Araya Luna ; Tesorero Municipal o quién lo subrogue en el cargo.	Encargado Financiero del proyecto Responsable de la Elaboración de Rendiciones de Mano de Obra, según formulario tipo, y acompañado por los Decretos de Pago respectivo y totalmente tramitados; Proporcionar los comprobante de ingresos por los recursos percibidos; Elaboración de Decretos de Pago totalmente tramitados acompañados de sus respectivas facturas de compras y proporcionar a la administradora del proyecto éstos decretos.
Elizabeth Barrera Pérez ; Secretaria de Finanzas y Encargada de RR.HH o quién la subrogue en su cargo.	Encargada de la elaboración de contratos y decretos Responsable de la Elaboración de Nómina de personas contratadas en tabla Excel en formato tipo. Elaboración y gestión de los contratos y decretos correspondientes.; Elaboración de los Finiquitos respectivos y sus correspondientes decretos.
Pollette Chávez Ayala ; Encargada de Adquisiciones o quién la subrogue en su cargo o designe por parte del Jefe de Finanzas Municipales.	Encargada de la adquisición de materiales, implementos de seguridad y herramientas. Responsable de la Adquisición de los materiales, implementos de seguridad y herramientas contempladas en el proyecto, previa solicitud del Inspector de Obras; Proporcionar oportunamente al Inspector de Obras de los materiales, implementos y herramientas.



3. **Déjase**, establecido que para el desarrollo del proyecto, el personal que se requiera deberá estar inscrito en los registros de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador(a) desempeñará obras o faenas específicas al proyecto al cual adscribe.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
* Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Obras Municipales
3. Depto. de Administración y Finanzas
4. Interesados (5)
5. Archivo SECPLAN
6. Expediente Proyecto

YGO/MPB/NUI/nui